INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV. No. 08 DE 2026

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La **Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila**, en cumplimiento de su misión de garantizar la calidad educativa y el adecuado funcionamiento de su infraestructura, ha identificado la necesidad de adelantar un proceso de contratación para el **suministro de materiales y herramientas de ferretería**, requeridos para la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación y adecuación de la planta física institucional.

Actualmente, la institución presenta diversas necesidades que requieren atención oportuna, tales como la **reparación de cubiertas (techos), mantenimiento de vigas canales y bajantes de aguas lluvias, reparación de la red de aguas grises del restaurante escolar, mantenimiento de mobiliario escolar, intervenciones hidráulicas, así como la limpieza y mantenimiento de jardines, zonas verdes, cunetas y desagües**. Estas actividades son fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los espacios institucionales.

Para atender estas necesidades, se hace indispensable contar con materiales e insumos como **tubería para acueducto y alcantarillado, chazos, tornillos, remaches, herramientas (tijeras, machetes, palas, seguetas, brocas), candados, cemento, guantes, entre otros**, los cuales permiten desarrollar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de manera eficiente.

La disponibilidad oportuna de estos elementos permitirá responder de manera ágil a las eventualidades que se presenten en la infraestructura física, garantizando espacios seguros, adecuados y funcionales para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas, contribuyendo así al bienestar de la comunidad educativa.

La inversión se realizará con **recursos de gratuidad educativa asignados a la institución**, en concordancia con los lineamientos del sector educativo y las metas establecidas en el **Plan Anual de Adquisiciones**, orientadas al mejoramiento continuo de las condiciones físicas del establecimiento educativo.

En consecuencia, **se justifica la necesidad de adelantar el proceso de contratación para el suministro de materiales y herramientas de ferretería**, con el propósito de garantizar el adecuado mantenimiento de la infraestructura y el normal desarrollo de las actividades institucionales.

OBJETO DE LA INVITACION: Contratar el suministro de materiales y herramientas de ferretería para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de atender las necesidades de

mantenimiento, reparación y adecuación de la planta física institucional, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los espacios educativos.
El suministro comprende, entre otros, **tubería para acueducto y alcantarillado, accesorios hidráulicos, chazos, tornillos, remaches, herramientas manuales (tijeras, machetes, palas, seguetas, brocas), candados, cemento, elementos de protección personal y demás insumos requeridos**, de acuerdo con las necesidades de la institución.

ASPECTOS TECNICOS:
ESPECIFICACIONES DEL BIEN A CONTRATAR: Suministro de materiales y herramientas de ferretería para la Institución Educativa La Merced.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
1	15	27112000	Herramientas manuales (palas, machetes, seguetas, tijeras
2	520	31161500	Tornillos.
3	12	40171500	Tuberías para conducción de fluidos (acueducto y alcantarillado)
4	4	46171500	Cerraduras, candados y accesorios de seguridad.
5	1	72101500	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.
6	1	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de edificaciones.
7	1	72152700	Servicios de instalación y reparación de sistemas hidráulicos y sanitarios.

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: El suministro comprende, entre otros, tubería para acueducto y alcantarillado, accesorios hidráulicos, chazos, tornillos, remaches, herramientas manuales (tijeras, machetes, palas, seguetas, brocas), candados, cemento, elementos de protección personal y demás insumos requeridos, de acuerdo con las necesidades de la institución.

ITEMS	PRODUCTO	CANT	V UNID	V TOTAL
1	AMARRE ZINC	100.00	250.00	25,000.00
2	PERFIL 25 X 50 CALIBRE 20	1.00	34,000.00	34,000.00
3	CERRADURA GATO SOBREPONER DERECHA 20 10	1.00	40,000.00	40,000.00
4	RASTRILLO METALICO PESADO	1.00	22,000.00	22,000.00
5	LLANA MANGO PLASTICO LISA CORNETA	1.00	20,000.00	20,000.00
6	TORNILLO DRYWAL 8 X 2	100.00	100.00	10,000.00
7	GRAPA GALVANIZADA 3/4	10.00	1,000.00	10,000.00
8	GRAPA GALVANIZADA 1/2	10.00	800.00	8,000.00
9	CLAVO ACERO LISO 2	1.00	9,500.00	9,500.00

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

10	GUANTE DE NITRILO TITANIUM	1.00	4,500.00	4,500.00
11	GUANTE RESISTENTES A CORTES	1.00	15,000.00	15,000.00
12	REMACHADORA CORNETA	1.00	35,000.00	35,000.00
13	MARCO SEGUETA	1.00	23,000.00	23,000.00
14	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	1.00	7,000.00	7,000.00
15	TIJERA PODAR 7 BELLOTA	1.00	32,000.00	32,000.00
16	TIJERA PODADORA TRAMONTINA	1.00	48,000.00	48,000.00
17	LIJA PREMIER ROJA GR 400	10.00	2,800.00	28,000.00
18	AMARRA PLASTICA NEGRA 3.6 X 200MM	300.00	100.00	30,000.00
19	MASILLA ROJA 1/16 G POLIESCOL	1.00	16,000.00	16,000.00
20	LLAVE LAVAPLATOS MESON FLEXIBLE CRUC E–PALAN	1.00	35,000.00	35,000.00
21	TUBO CUADRADO GALVANIZADO 1	1.00	23,000.00	23,000.00
22	MACHETE BARRIGON BELLOTA 18	1.00	25,000.00	25,000.00
23	TORNILLO PHILL KALATH PUNTA BROCA 8X 1	100.00	150.00	15,000.00
24	CABO PICA	1.00	10,000.00	10,000.00
25	ZAPAPICO HERRAGRO 4.5LB	1.00	45,000.00	45,000.00
26	DISCO MADERA 4 /12 24 DIENTES	1.00	9,500.00	9,500.00
27	CANDADO AMARILLO GRANDE (CARTON)	2.00	10,000.00	20,000.00
28	DIABLO ROJO X 250GR	5.00	7,000.00	35,000.00
29	TUBO PRESION 1 RD13.5	1.00	22,800.00	22,800.00
30	BROCA BARRACUDA HSS 9/64 * 12 METAL	1.00	6,200.00	6,200.00
31	UNION PVC PRESION 1	2.00	2,000.00	4,000.00
32	SOLDADURA PVC GERFOR PEGA EN HUMEDO 1/4	1.00	83,000.00	83,000.00
33	TUBO SANITARIO PESADO 6	8.00	140,000.00	1,120,000.00
34	DISCO PARA PULIR 4 1/2	1.00	5,000.00	5,000.00
35	UNION SANITARIA 6	2.00	15,000.00	30,000.00
36	DISCO LIJA FLAP P60	1.00	5,000.00	5,000.00
37	BULTO CEMENTO GRIS SAN MARCOS * 50 K G	20.00	33,000.00	660,000.00

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES
(22/04/2026)

ITEMS	PRODUCTO	CANT	V UNID	V TOTAL
38	CEPILLO DE ALAMBRE ACERO	1.00	7,000.00	7,000.00
39	LLAVE LAVAMANOS CROMO RIOPLAST	1.00	15,000.00	15,000.00
40	ALICATE AMARILLO GRANDE	1.00	16,000.00	16,000.00
41	TUBO PRESION PESADO 1/2 RD9 GRUESO	2.00	17,000.00	34,000.00
42	BROCA BARRACUDA HSS 3/16 METAL	6.00	6,600.00	39,600.00
43	BOTELLA DE TINER	10.00	5,000.00	50,000.00
44	INTERRUPTOR – TOMA INCRUSTAR MERCUR Y	5.00	5,500.00	27,500.00
45	CHAZO PLASTICO + TORNILLO 5/16	50.00	300.00	15,000.00
46	CANDADO CROMADO 50MM PORRAS	1.00	12,000.00	12,000.00
47	LLAVE PULIDORA GRANDE	1.00	14,000.00	14,000.00
48	GAFAS DE SEGURIDAD TRASNPARENTE ANTI EMPAÑANTE	1.00	10,000.00	10,000.00
49	BROCA HSS 1/4 METAL	1.00	5,500.00	5,500.00
50	TUERCA FLANGE 6	20.00	200.00	4,000.00
51	TORNILLO FLENGE 6 * 15	20.00	500.00	10,000.00
52	BROCA MURO CONCRETO 3/8 X 6	1.00	7,500.00	7,500.00
53	CHAZO PLASTICO + TORNILLO 3/8	48.00	300.00	14,400.00
54	GUANTE PLASTICO NEGRO FERRETERO	2.00	7,000.00	14,000.00
55	PALUSTRE MANGO MADERA 6	1.00	8,500.00	8,500.00
56	LLAVE LAVAPLATOS MESON FIJA METALICA GAPOR	2.00	30,000.00	60,000.00
57	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 /12 CO RNETA	2.00	9,500.00	19,000.00
58	BROCA HSS 19/64 METAL	2.00	6,500.00	13,000.00
59	TORNILLO NEOPRENO 10 X 1 1/2	200.00	200.00	40,000.00
60	BULTO CEMENTO BLANCO * 20K	1.00	50,000.00	50,000.00
61	CINCEL PUNTERO 3/4	1.00	18,000.00	18,000.00
62	MACETA DE HIERRO 2 LIBRAS	1.00	42,000.00	42,000.00
63	REMACHE X CAJA	4.00	48,000.00	192,000.00
64	BROCA HSS 1/8 METAL	2.00	2,500.00	5,000.00
65	DISCO CORTE METAL TRICRAFT 4 1/2	1.00	4,000.00	4,000.00
66	REMACHADORA BELLOTA	1.00	32,000.00	32,000.00
67	CINTA AISLANTE TEMFLEX GRANDE 3M	2.00	11,000.00	22,000.00

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES
(22/04/2026)

ITEMS	PRODUCTO	CANT	V UNID	V TOTAL
68	CINTA PELIGRO X 100M	1.00	15,000.00	15,000.00
69	PISTOLA CALOR TOTAL 1600W	1.00	175,000.00	175,000.00
70	PALIN HOYADOR COLIMA	1.00	28,000.00	28,000.00
71	PALA HUILA COLIMA	1.00	28,000.00	28,000.00
72	INVECRYL 500 BOLSA X 750 G	4.00	12,000.00	48,000.00
73	CABO PALA	2.00	10,000.00	20,000.00
74	SOGA BLANCO CAFE #8	10.00	1,800.00	18,000.00
75	AMARRA PLASTICA BLANCA 4.8 X 300 MM	100.00	200.00	20,000.00
76	CAJA ELECTRICA RECTANGULAR 5800	6.00	1,200.00	7,200.00
77	CLAVO ACERO LISO 1	1.00	9,500.00	9,500.00
78	TORNILLO DRYWAL 6X1	40.00	50.00	2,000.00
79	TORNILLO DRYWAL 6X1 1/2	60.00	200.00	12,000.00
80	CHAZO PLASTICO ESTRIADO 1/4	60.00	100.00	6,000.00
81	BROCA MURO CONCRETO 1/4 X 6	2.00	7,000.00	14,000.00
82	ALAMBRE NEGRO CAL 15 X 1 KILO	1.00	7,500.00	7,500.00
83	ESTUCO PEGACERUS	1.00	35,000.00	35,000.00
			ITEMS	**83**
			SUBTOTAL	**3,816,700.00**
			DESCUENTO	**0.00**
			SUBTOTAL	**3,816,700.00**
			TOTAL	**3,816,700.00**

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Para la ejecución del contrato el contratista contara con un plazo de **Díez (10) días contados** a partir de la suscripción del acta de, sin que pase del 31 de diciembre del año 2026. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. **12** del **22** de **abril** de 2026, afectando el rubro. **2.1.2.02.02.005.01.** Mantenimiento del Establecimiento **($ 3.816.700)** Gratuidad Matrícula. **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.816.700).**

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La Institución Educativa Pagará el valor del contrato de Suministro de elementos de trabajo para el área de Electrónica, productos para el aseo, Productos para la cafetería, artículos eléctricos de ventilación y circulación del aire y Artículos de iluminación para la Institución Educativa La Merced del Agrado, Huila., al contratista por un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 3.816.700).**, en **1** solo pago Incluido IVA y Transporte hasta la sede principal, previa recepción del suministro contratado, recibido a satisfacción por parte de la del

supervisor del contrato, previa liquidación parcial o definitiva del contrato y presentación de certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente y presentación de la factura o cuenta de cobro y certificado bancario. Dentro de los 10 días siguientes.

4. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados que señala los requisitos habilitantes para participar.
c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

5. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el Capítulo III de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, Dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. . No. De Orden de presentación de la propuesta
2. . Fecha y hora de presentación
3. . Nombre o razón social del proponente
4. . Correo electrónico para intercambio de información.
5. . Dirección y teléfono del proponente.
6. . Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

6. EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE.
En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 24 de abril advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública. La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

CAPITULO II
RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la invitación pública régimen especial, Estudio previo y CDP.	22 de abril de 2026	Cartelera Institucional, hasta tres días hábiles después publicación en SECOP II
Observaciones ysugerencias	23 de abril de 2026 8:00. A.M. hasta las 3:00 P.M.	Por Escrito En Rectoría
Respuesta a las aclaraciones y observaciones	23 de abril de 2026 3:15 A 5:00 P.M	Cartelera Institucional
Recepción oferta Plazo para presentar ofertas	24 de abril de 2026 9:15 A.M.	En físico y en la Rectoría
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Aclaracióny respuesta observaciones hasta las 9:30 A.M.	En la rectoría de la Institución hasta las 9:30 A.M.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	24 de abril de 2026 10:AM hasta las 2:00 P.M	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	24 de abril de 2026 De 2:00 P.M. A 2.30 P.M.	En Cartelera Institucional

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

Aclaraciones a la evaluación.	24 de abril de 2026 2:30 a 3:00 P.M.	En el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	24 de abril de 2026 3:00 P.M.	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	24 de abril de 2026 3:00 P. M.	En Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	24 de abril de 2026 día a la publicación del informe de la evaluación	En Cartelera Institucional
Termino para la legalización del contrato	24 de abril de 2026 Hasta tres días hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría

CAPITULO III

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:
SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Km 1 Vía a Garzón
Teléfono y fax:
Agrado - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 08 DE 2026

OBJETO: Suministro de materiales y herramientas de ferretería para la Institución Educativa La Merced.

PROPONENTE: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED – DEPARTAMENTO DEL HUILA
INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 07 DE 2026

OBJETO: Suministro de materiales y herramientas de ferretería para la Institución Educativa La Merced

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE
Nombre Proponente: _____
Dirección Comercial: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Dirección Correo Electrónico: _____
Original: _____

2. CAUSALES DE RECHAZO La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

a. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
b. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
c. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

1. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.
Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

Suministro de materiales y herramientas de ferretería.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:
- Certificado bancario
- **Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)**
- **Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)**
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.

- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Certificación actualizada del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Procuraduría)
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante inferior a 2 meses (policía)
- **Compromiso de transparencia.**
- **Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.**
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Autorización consulta Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Libreta militar para hombres menores de 50 años de edad.
- Hoja de vida en formato único

REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

1.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.
Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

1.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA De Conformidad con el artículo 23 de

la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

1.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

1.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993 El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

1.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

1.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

1.12 Certificado o autorización el certificado de inhabilidades por **delitos sexuales** en Colombia de acuerdo a la Ley 1918 de 2018 y su decreto reglamentario Decreto 753 de 2019.

1.13 Certificado REDAM es la Ley 2097 de 2021 y su decreto reglamentario, el Decreto 1310 de 2022, que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos **(REDAM)**

CAPITULO IV
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta. Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

GARANTIAS: ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS: Por tratarse de un contrato de suministros cuyo pago está condicionado a la entrega a satisfacción por parte del supervisor no se requiere póliza de cumplimiento en los términos del decreto 1082 de 2015. **Garantía del producto.** El contratista garantiza la calidad de los elementos suministrados de acuerdo al contrato mediante la expedición de la factura de venta y como mínimo un año para los artículos suministrados.

CAPITULO V

a. **LIQUIDACIÓN** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL** EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. **DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Agrado, abril 22 de 2026

MILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ
Rector

ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: abril de 2026

Señores
I.E. la merced
Agrado - Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 08 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- La Merced de El Agrado HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026,
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (_____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: abril de 2026

Señores
I.E. La Merced
Agrado – Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 08 DE 2026**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 08-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR el suministro de materiales y herramientas de ferretería para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, con el fin de atender las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de la planta física institucional, garantizando condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad en los espacios educativos.
El suministro comprende, entre otros, **tubería para acueducto y alcantarillado, accesorios hidráulicos, chazos, tornillos, remaches, herramientas manuales (tijeras, machetes, palas, seguetas, brocas), candados, cemento, elementos de protección personal y demás insumos requeridos**, de acuerdo con las necesidades de la institución.
ASPECTOS TECNICOS: Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: suministro de materiales y herramientas de ferretería para la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila.

ITEMS	PRODUCTO	CANT	V UNID	V TOTAL
1	AMARRE ZINC	100.00	250.00	25,000.00
2	PERFIL 25 X 50 CALIBRE 20	1.00	34,000.00	34,000.00
3	CERRADURA GATO SOBREPONER DERECHA 20 10	1.00	40,000.00	40,000.00
4	RASTRILLO METALICO PESADO	1.00	22,000.00	22,000.00
5	LLANA MANGO PLASTICO LISA CORNETA	1.00	20,000.00	20,000.00
6	TORNILLO DRYWAL 8 X 2	100.00	100.00	10,000.00
7	GRAPA GALVANIZADA 3/4	10.00	1,000.00	10,000.00
8	GRAPA GALVANIZADA 1/2	10.00	800.00	8,000.00
9	CLAVO ACERO LISO 2	1.00	9,500.00	9,500.00

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

10	GUANTE DE NITRILO TITANIUM	1.00	4,500.00	4,500.00
11	GUANTE RESISTENTES A CORTES	1.00	15,000.00	15,000.00
12	REMACHADORA CORNETA	1.00	35,000.00	35,000.00
13	MARCO SEGUETA	1.00	23,000.00	23,000.00
14	BISTURI METALICO INDUSTRIAL	1.00	7,000.00	7,000.00
15	TIJERA PODAR 7 BELLOTA	1.00	32,000.00	32,000.00
16	TIJERA PODADORA TRAMONTINA	1.00	48,000.00	48,000.00
17	LIJA PREMIER ROJA GR 400	10.00	2,800.00	28,000.00
18	AMARRA PLASTICA NEGRA 3.6 X 200MM	300.00	100.00	30,000.00
19	MASILLA ROJA 1/16 G POLIESCOL	1.00	16,000.00	16,000.00
20	LLAVE LAVAPLATOS MESON FLEXIBLE CRUC E-PALAN	1.00	35,000.00	35,000.00
21	TUBO CUADRADO GALVANIZADO 1	1.00	23,000.00	23,000.00
22	MACHETE BARRIGON BELLOTA 18	1.00	25,000.00	25,000.00
23	TORNILLO PHILL KALATH PUNTA BROCA 8X 1	100.00	150.00	15,000.00
24	CABO PICA	1.00	10,000.00	10,000.00
25	ZAPAPICO HERRAGRO 4.5LB	1.00	45,000.00	45,000.00
26	DISCO MADERA 4 /12 24 DIENTES	1.00	9,500.00	9,500.00
27	CANDADO AMARILLO GRANDE (CARTON)	2.00	10,000.00	20,000.00
28	DIABLO ROJO X 250GR	5.00	7,000.00	35,000.00
29	TUBO PRESION 1 RD13.5	1.00	22,800.00	22,800.00
30	BROCA BARRACUDA HSS 9/64 * 12 METAL	1.00	6,200.00	6,200.00
31	UNION PVC PRESION 1	2.00	2,000.00	4,000.00
32	SOLDADURA PVC GERFOR PEGA EN HUMEDO 1/4	1.00	83,000.00	83,000.00
33	TUBO SANITARIO PESADO 6	8.00	140,000.00	1,120,000.00
34	DISCO PARA PULIR 4 1/2	1.00	5,000.00	5,000.00
35	UNION SANITARIA 6	2.00	15,000.00	30,000.00
36	DISCO LIJA FLAP P60	1.00	5,000.00	5,000.00
37	BULTO CEMENTO GRIS SAN MARCOS * 50 K G	20.00	33,000.00	660,000.00

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES (22/04/2026)

ITEMS	PRODUCTO	CANT	V UNID	V TOTAL
38	CEPILLO DE ALAMBRE ACERO	1.00	7,000.00	7,000.00
39	LLAVE LAVAMANOS CROMO RIOPLAST	1.00	15,000.00	15,000.00
40	ALICATE AMARILLO GRANDE	1.00	16,000.00	16,000.00
41	TUBO PRESION PESADO 1/2 RD9 GRUESO	2.00	17,000.00	34,000.00
42	BROCA BARRACUDA HSS 3/16 METAL	6.00	6,600.00	39,600.00
43	BOTELLA DE TINER	10.00	5,000.00	50,000.00
44	INTERRUPTOR – TOMA INCRUSTAR MERCUR Y	5.00	5,500.00	27,500.00
45	CHAZO PLASTICO + TORNILLO 5/16	50.00	300.00	15,000.00
46	CANDADO CROMADO 50MM PORRAS	1.00	12,000.00	12,000.00
47	LLAVE PULIDORA GRANDE	1.00	14,000.00	14,000.00
48	GAFAS DE SEGURIDAD TRASNPARENTE ANTI EMPAÑANTE	1.00	10,000.00	10,000.00
49	BROCA HSS 1/4 METAL	1.00	5,500.00	5,500.00
50	TUERCA FLANGE 6	20.00	200.00	4,000.00
51	TORNILLO FLENGE 6 * 15	20.00	500.00	10,000.00
52	BROCA MURO CONCRETO 3/8 X 6	1.00	7,500.00	7,500.00
53	CHAZO PLASTICO + TORNILLO 3/8	48.00	300.00	14,400.00
54	GUANTE PLASTICO NEGRO FERRETERO	2.00	7,000.00	14,000.00
55	PALUSTRE MANGO MADERA 6	1.00	8,500.00	8,500.00
56	LLAVE LAVAPLATOS MESON FIJA METALICA GAPOR	2.00	30,000.00	60,000.00
57	DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO 4 /12 CO RNETA	2.00	9,500.00	19,000.00
58	BROCA HSS 19/64 METAL	2.00	6,500.00	13,000.00
59	TORNILLO NEOPRENO 10 X 1 1/2	200.00	200.00	40,000.00
60	BULTO CEMENTO BLANCO * 20K	1.00	50,000.00	50,000.00
61	CINCEL PUNTERO 3/4	1.00	18,000.00	18,000.00
62	MACETA DE HIERRO 2 LIBRAS	1.00	42,000.00	42,000.00
63	REMACHE X CAJA	4.00	48,000.00	192,000.00
64	BROCA HSS 1/8 METAL	2.00	2,500.00	5,000.00
65	DISCO CORTE METAL TRICRAFT 4 1/2	1.00	4,000.00	4,000.00
66	REMACHADORA BELLOTA	1.00	32,000.00	32,000.00
67	CINTA AISLANTE TEMFLEX GRANDE 3M	2.00	11,000.00	22,000.00

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES
(22/04/2026)

ITEMS	PRODUCTO	CANT	V UNID	V TOTAL
68	CINTA PELIGRO X 100M	1.00	15,000.00	15,000.00
69	PISTOLA CALOR TOTAL 1600W	1.00	175,000.00	175,000.00
70	PALIN HOYADOR COLIMA	1.00	28,000.00	28,000.00
71	PALA HUILA COLIMA	1.00	28,000.00	28,000.00
72	INVECRYL 500 BOLSA X 750 G	4.00	12,000.00	48,000.00
73	CABO PALA	2.00	10,000.00	20,000.00
74	SOGA BLANCO CAFE #8	10.00	1,800.00	18,000.00
75	AMARRA PLASTICA BLANCA 4.8 X 300 MM	100.00	200.00	20,000.00
76	CAJA ELECTRICA RECTANGULAR 5800	6.00	1,200.00	7,200.00
77	CLAVO ACERO LISO 1	1.00	9,500.00	9,500.00
78	TORNILLO DRYWAL 6X1	40.00	50.00	2,000.00
79	TORNILLO DRYWAL 6X1 1/2	60.00	200.00	12,000.00
80	CHAZO PLASTICO ESTRIADO 1/4	60.00	100.00	6,000.00
81	BROCA MURO CONCRETO 1/4 X 6	2.00	7,000.00	14,000.00
82	ALAMBRE NEGRO CAL 15 X 1 KILO	1.00	7,500.00	7,500.00
83	ESTUCO PEGACERUS	1.00	35,000.00	35,000.00

ITEMS	83
SUBTOTAL	3,816,700.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	3,816,700.00
TOTAL	3,816,700.00

VALOR:
El valor estimado del contrato es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 4.578.250).**

_____
Firma del proponente
Nombre: _____
Nit o C.C. N° de_____

INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
KM 1 VIA AGARZON
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila

INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES
(22/04/2026)

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 22/04/2026 HORA: 09:00 A.M.
FECHA DE RETIRO: 22/04/2026 HORA: 03:00 P.M.

FIRMA DEL RECTOR: _____

FIRMA DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL: _____